

**ACTA DEFUNCION**  
**JULIO CAMINO GALICIA**



Número ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

L 000372 F 150  
N.º 0673190 705

REGISTRO CIVIL DE

Certificación Gratuita

(Ley 25/1986, de 24-12)

Se inscribe la DEFUNCION de Don Julio Camarero  
Galucio, natural de Galucio,  
Galucio, nacido el veintena y tres de mil noventa y tres,  
domiciliado en la Calle de  
San Agustín de los Puertos,  
profesión Medico, hijo de Leopoldo  
y de Valeriano,  
de estado casado  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles

Falleció en su domicilio  
el día veintena y tres de enero  
de mil novecientos noventa y tres  
a las once horas veinte minutos, a conse-  
cuencia de Enfermedad

y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de la Cruz  
Blanca

Se practica el asiento en virtud de manifestación  
de Don Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles

que quedan archivados en el legajo correspondiente.

TESTIGOS del mismo: Don Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles, domiciliado en la Calle de

la Cruz, número veinte,  
de estado casado, y Don Pascual de los Angeles

Donce Pascual de los Angeles, domiciliado en la Calle de

San Agustín, número veinte,  
de estado casado ambos mayores de edad.

AUTORIZAN la inscripción, el Juez Don Pascual de los Angeles  
Donce Pascual de los Angeles y Secretario

Don Pascual de los Angeles  
y se efectúa siendo las once horas

del día veintena y tres de enero  
de mil novecientos noventa y tres

Y leído el asiento se sella con el del Juzgado, y lo firma el señor  
Juez con los testigos Donce Pascual de los Angeles

y el Secretario, que CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*